000392

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, JUZGADO DE FALTAS T DEFENSORIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID 425.856.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2.024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, JUZGADO DE FALTAS DEFENSORIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID 425.856**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 178/2023 I de fecha 13 de febrero de 2023 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2, - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

1. ANTECEDENTES

- Memorándum JDI- DOMS Nº 17/2023, de fecha 16 de marzo de 2.023, por el cual la jefatura del Departamento de Informática solicita el inicio del llamado;
- Dictamen Técnico DUOC N° 03/2.023, de fecha 30 de marzo de 2.02, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen- AJ N° 58/2023de fecha 17 de abril de 2023 por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos de Presidencia de la Junta Municipal de Asunción expresa que el presente llamado reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la normativa legal;
- Resolución JM N° 3.045/23 de fecha 10 de mayo de 2023, por el cual autoriza a la presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones;
- En fecha 14 de julio del año 2.023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 24 de agosto de 2.023, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 dependiente de la Junta Municipal de la Asunción, siendo las 10:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO – guaraníes
1	SOFTSHOP S.A	GS. 905.945.000.-
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIDAD ANONIMA- ITCS S.A	GS. 488.780.000.-
3	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	GS. 411.049.800.-
4	DATA LAB S.A	GS. 479.176.500.-
5	SANRI S.A	545.072.265.-
6	SEGEL LOGISTICA S.A	GS. 601.069.240.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Victoria Acosta, Jefa
Departamento de Informática
Junta Municipal de Asunción

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

3. INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado un examen exhaustivo de las especificaciones técnicas del llamado y considera imperiosa la necesidad de realizar un relevamiento a fin de definir fehacientemente las necesidades actuales de la convocante, y proceder a la reestructuración de las mismas.

Por lo expuesto, se analizará y propondrá la modificación de las especificaciones técnicas en relación a las cantidades, equipos y precios referenciales, y así evitar adquisiciones de bienes que no serán de utilidad al área solicitante, de este modo se evita un perjuicio a la institución.

4. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y conforme lo expuesto por el Comité Evaluador, se recomienda la Cancelación del presente llamado conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*----------

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, y que los oferente que han presentado propuesta conocen y aceptan la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: *"...Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes..."*

Es nuestro informe. -

Departamento de Informática JMA

Departamento de Informática
Junta Municipal de Asunción

Dirección General de Administración de Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Gabinete JMA

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción